Popayán, 13 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Supervisor del Contrato
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Asunto: Solicitud de segunda prórroga del plazo de ejecución – Contrato No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026

Cordial saludo.

Yo, YANETH PUYO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.381.210, en calidad de contratista del Contrato No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026, cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN DE LENCERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, me permito solicitar respetuosamente una segunda prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 30 de septiembre de 2026.

La presente solicitud obedece a circunstancias relacionadas directamente con el proceso de fabricación y, especialmente, con la marcación mediante técnica de repujado industrial requerida para las toallas de mano y de cuerpo objeto del contrato.

Es importante precisar que el repujado solicitado no corresponde a un proceso de estampado o marcación convencional. Para su elaboración se requiere el uso de maquinaria industrial especializada, cuya programación se realiza de acuerdo con los turnos y el orden de producción previamente establecido por el proveedor.

De acuerdo con los tiempos informados por el fabricante, la programación normal para acceder a esta maquinaria puede tener una espera aproximada de 40 a 45 días hábiles, debido a la alta demanda y al sistema de programación de producción. No obstante, teniendo en cuenta las gestiones adelantadas y la relación comercial existente, el proveedor ha realizado un esfuerzo especial para permitir que la producción pueda ser programada en un tiempo estimado de 20 a 25 días hábiles, plazo que constituye una reducción considerable frente al tiempo normal de espera.

Adicionalmente, existe una particularidad técnica en el proceso de fabricación, toda vez que la maquinaria utilizada para realizar el repujado requiere una producción mínima de aproximadamente 100 unidades por corrida de fabricación. Esta condición implica que, aunque la cantidad requerida por el contrato sea inferior, debe programarse una producción superior a las unidades específicamente destinadas a la entrega contractual.

Esta situación no depende directamente del contratista, puesto que está relacionada con la disponibilidad de la maquinaria especializada, los turnos de producción y las condiciones técnicas establecidas por el fabricante para realizar correctamente el proceso de repujado.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se han adelantado oportunamente las gestiones necesarias para lograr la fabricación, marcación y posterior entrega de los elementos, solicitamos respetuosamente que el plazo de ejecución del contrato sea prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo suficiente para culminar el proceso de fabricación y marcación y realizar posteriormente el traslado y entrega de los elementos a la entidad.

La solicitud tiene como finalidad garantizar la entrega completa de los bienes, cumpliendo con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y la marcación institucional exigida por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, evitando realizar una entrega que no cumpla integralmente con las condiciones establecidas contractualmente.

La presente solicitud no implica modificación del objeto, las cantidades, las especificaciones técnicas ni el valor del contrato, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la comprensión frente a las condiciones técnicas y de producción que han generado esta situación. Quedamos atentos a la respuesta y esperamos contar con la aprobación de la prórroga solicitada.

Atentamente,

Yaneth Puyo López

YANETH PUYO LOPEZ Y/O CRISTALERIA LA CORONA
C.C. No. 36.381.210-5
Teléfono: 3117450606
Correo electrónico: contabilidad@lacoronacristaleria.com